

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

**CX/FO 17/25/8
Diciembre de 2016**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS DE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

25ª Sesión

Kuala Lumpur, Malasia, 27 de Febrero- 3 de Marzo de 2017

PROPUESTAS PARA EL TRASLADO DE DISPOSICIONES, EXCEPTO LAS QUE APARECEN EN LOS CUADROS 3 Y 4, DESDE EL APÉNDICE AL CUERPO PRINCIPAL DE LA NORMA PARA ACEITES VEGETALES ESPECIFICADOS (CODEX STAN 210-1999)

RESPUESTAS A CL 2015/05-FO Parte B, Punto 6

CANADÁ

Canadá apoya el traslado de las disposiciones que son críticas para establecer la identidad y autenticidad de los aceites vegetales, desde el Apéndice al cuerpo principal de la Norma de Aceites Vegetales Especificados. La mayoría de las disposiciones en el apéndice de la norma Codex STAN 210, excepto las que aparecen en los Cuadros 3 y 4, son de información suplementaria, y apoyamos la retención y permanencia de estas en el apéndice de la norma con la declaración introductoria enmendada según fue acordada en la 24ª Sesión del CCFO en febrero 2015.

Canadá apoya realizar una revisión de las disposiciones en los Cuadros 3 y 4, con el objetivo de actualizar los valores para reflejar las prácticas actuales de producción. Opinamos que estas disposiciones son críticas para establecer la identidad y autenticidad de los aceites, pero actualmente no aparecen en ninguna otra parte del texto de la norma. Una vez actualizadas, estas disposiciones pueden ser trasladadas al cuerpo principal de la norma, en el apartado de factores esenciales de composición y calidad.